

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

5214 *Resolución de 9 de mayo de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba con carácter provisional la lista de admitidos para tomar parte en la oposición entre notarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 103 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado aprobado por Decreto 2 de junio de 1944 y la Resolución de 12 de marzo de 2014 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de marzo), de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convoca oposición entre Notarios,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.

Aprobar, con carácter provisional, la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en dicha oposición. La lista de admitidos se encontrará expuesta en la Oficina Central de Información al Ciudadano del Ministerio de Justicia (calle La Bolsa, 8, Madrid); en la página web de este Ministerio, <http://www.mjusticia.gob.es> > Servicios al ciudadano > empleo público > Oposiciones y procesos selectivos > Notarios; en el Consejo General del Notariado, paseo del General Martínez Campos, 46, 6.ª planta, y en todas las sedes de todos los Colegios Notariales de España.

Segundo.

El plazo para formular reclamaciones será de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las cuales serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Madrid, 9 de mayo de 2014.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.